

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

62**MECO**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por decreto de Alcaldía 161/2014, de 24 de marzo, se ha aprobado el padrón del impuesto de vehículos de tracción mecánica y tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y vados del ejercicio 2014 y período cobratorio.

Queda expuesto al público en la Recaudación de este Ayuntamiento durante el plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Recursos: contra el acto de aprobación del padrón podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la finalización del período de exposición pública.

Período cobratorio voluntario: desde el 1 de abril hasta el 3 de junio de 2014, ambos inclusive.

Lugar de pago: en cualquier oficina de “Ibercaja”, “Bankia”, “La Caixa”, “Caja Guadalajara”, “Banco Santander”, “Banco Sabadell”.

Procedimiento de apremio: el procedimiento de apremio se inicia cuando vencidos los anteriores plazos no se hubiese satisfecho la deuda.

Meco, a 24 de marzo de 2014.—El alcalde presidente, Pedro Luis Sanz Carlavilla.

(02/2.257/14)

